



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 20 MARZO DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0037/2024:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	COMANDANTE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA DE CINTALAPA, CHIAPAS.
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	2ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE ORIENTE, BARRIO CENTRO, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP. 260/2014 OFICIO: 2197-B/2018 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$3,482.00
AUTORIDAD EMISORA	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMER DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, 70, fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXP. 260/2014 OFICIO 2197-B/2018 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018., emitido POR MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMER DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA., en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el edificio de la referida Delegación, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No.37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, el Delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO NÚMERO DE FOLIO 0037/2024.

HECHOS:

Que con fecha 12 de marzo de 2024, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024 diciembre de 2024, se apersonó a las 11:00 horas, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de marzo de 2024, y que a la letra precisa:

Me constituí en la segunda avenida norte y tercera calle oriente Barrio Centro de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, donde se encuentran las oficinas de la comandancia de la policía especializada de Cintalapa, Chiapas, con el fin de notificar el requerimiento de pago y/o embargo de folio 0037/2024 de fecha 22 de enero de 2024 con expediente 260/2014 derivado de la multa impuesta por el Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, estando presente en las instalaciones de la comandancia de policía especializada con las siguientes características del domicilio, casa del block techo de concreto fachada de color blanco puerta de fierro, toqué la puerta y atendió una persona de sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio compleción mediana, con que me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, a quién le pregunté su nombre dijo llamarse Enrique López Gómez quién dijo tener el cargo de auxiliar a quien le pregunté del comandante de la policía especializada y manifestó que no hay comandante y me informó que no puede recibir el requerimiento de pago y/o embargo que venga dirigido al comandante que fueron multados en su periodo de cargo y me informó que no se hace responsable de recibir y pagar esta multa manifestó que cada corporación tardan mucho 6 meses en el cargo y cada quien se hace responsable de sus actos cuando los multan sean personalizados, por estas circunstancias no se pudo llevar a cabo la diligencia.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

Que con fecha 13 de marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 03 de enero del 2024, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11:10 horas, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de marzo de 2024 y que a la letra precisa: me constituí en la segunda avenida norte y tercera calle oriente Barrio Centro de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, donde se ubican las oficinas de la comandancia de la policía especializada de Cintalapa, Chiapas, para efecto de poder notificar el requerimiento de pago y/o embargo folio 0037/2024 de fecha 22 de enero de 2024 con número de expediente 260/2014 derivado de la multa impuesta por parte del Juzgado Primero del Ramo Penal al comandante de la policía especializado de Cintalapa, Chiapas, estando presente en las instalaciones de la comandancia de la policía especializada atendió mi llamado una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio y complexión mediana, con quién me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre dijo llamarse Rogelio Gálvez Román, quien dijo tener el cargo de encargado a quien le solicite la presencia del comandante de la policía especializada a lo que manifestó que no hay comandante, manifestó que no pueden recibir requerimientos de multas que vengan dirigidas a comandantes los cuales fueron aplicados en su período de encargo, manifestó que no se ya se hace responsable de recibir o pagar estas multas, también dijo que cada corporación únicamente tarda 6 meses y cada quien es responsable de sus actos cuando los requerimientos sean personalizados, las características del domicilio fiscal son, casa de block techo de concreto fachada de color blanco puerta de hierro por estas circunstancias no se pudo llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0037/2024 de fecha 22 DE ENERO DE 2024, a través del cual se hace del conocimiento a COMANDANTE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA DE CINTALAPA, CHIAPAS que se le notificara por estrados, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Cintalapa, Chiapas, sita en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro, de esta ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, específicamente frente a la oficina de la sección de ejecución fiscal, con domicilio en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro de esta ciudad y en la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: **CÚMPLASE.**



Roger López Ramos
Jefe del área de ejecución fiscal

Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda

Noe Cervantes Rivera
Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 20 DE MARZO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/ EMBARGO FOLIO 0037/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	COMANDANTE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA DE CINTALAPA, CHIAPAS.
R.F.C:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	2ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE ORIENTE, BARRIO CENTRO, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP. 260/2014 OFICIO: 2197-B/2018 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.
IMPORTE DEL CREDITO:	\$3,482.00
AUTORIDAD EMISORA:	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMER DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

En la Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 20 de marzo del 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Hacienda de Cintalapa de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2 , 70 fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de marzo del 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el edificio de la referida Delegación, específicamente frente a la oficina de la Sección de Ejecución Fiscal, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No.37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 20 de marzo al 05 de abril del 2024, el original del Requerimiento de pago y/o Embargo folio 0037/2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente COMANDANTE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA DE CINTALAPA, CHIAPAS., mediante el cual se le hace del conocimiento que se **notificará por estrados**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario de Defensor del Mayab."

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 22 DE ENERO DE 2024.

FOLIO: 037/2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	COMANDANTE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA DE CINTALAPA, CHIAPAS
DOMICILIO FISCAL:	2ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE ORIENTE, BARRIO CENTRO
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS
Nº DE LA MULTA:	EXP: 260/2014 OFICIO: 2197-B/2018 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 2,418.00
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	04 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VÁLOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.	30	103.74	3,112.00
SUB TOTAL			3,112.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,482.00

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 260/2014 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, LUCIA CAMACHO VELAZQUEZ, MARCOS ALEJANDRO NIÑO VALENCIA, JULIO CESAR SANCHEZ TOLEDO, MARIA GUADALUPE GOMEZ CALVO, MARIA LIDIA HERNANDEZ RIVERA, SUSANA CRUZ SANCHEZ, JOSE DOMINGO ARGUELLO LEON, MA AURORA ESTRADA OJEDA, GILBERTO REYMUNDO MENDEZ, YESENIA GUADALUPE MORALES DIAZ Y JAVIER ELOY HERNANDEZ MOGUEL CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZA A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ
DELEGADO DE HACIENDA EN CINTALAPA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS